

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.135

Lunes 28 de Abril de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2640045

#### EXTRACTO

HERNÁN ANDRÉS GÓMEZ BROWN, notario interino de la Primera notaria de Puerto Montt, certifica que: con fecha 8 de abril 2025, Repertorio N° 933-2025, comparece: ante la notario suplente de esta notaria doña ARACELI CONSTANZA FLORES HERNÁNDEZ, DIEGO ANDRÉS SILVA ORTEGA y ROMMY TAMARA ORTEGA SALDAÑA, ambos Av. Bernardo O'Higgins N°4015, Talagante, RM, modifican la sociedad de responsabilidad limitada denominada "TRANSPORTE DE CARGA DIEGO SILVA Y COMPAÑÍA LIMITADA" y/o TRANSPORTES DIEGUITO LTDA" RUT: 76.578.768-8, constituida el 13/06/2016, otorgada ante el notario público de Santiago FRANCISCO LEIVA CARVAJAL inscrita a fojas 43338 N°23747 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2016 en lo siguiente: se sustituyen las cláusulas SEGUNDA: La razón social será "DSO Y COMPAÑÍA LIMITADA", y como nombre de fantasía "DSO Y COMPAÑÍA LTDA" TERCERO: El objeto social: A) El transporte de carga por carretera, ya sea de vehículos propios o de terceros; B) La importación, exportación, producción, confección, compra, venta, comercialización y distribución al por mayor y menor y/o detalle, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de productos de aseo en general, detergentes, tanto domésticos como industriales, además de plásticos, sus derivados y subproductos; C) La importación, exportación, producción, confección, compra, venta, comercialización y distribución al por mayor y menor y/o detalle, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de alimentos derivados de harina de trigo y sus derivados, cecinas, embutidos, quesos lácteos, fiambres, abarotes, huevos, helados, confites, bebidas, jugos, hortalizas, productos congelados, frutas, masas, dulces y en general, todo lo que diga relación con el rubro alimentario; D) La explotación de negocios como supermercados, cafeterías, restaurantes, comidas preparadas, minimarket, mercados, negocios de barrio y toda otra actividad relacionada; E) La importación, exportación, producción, confección, compra, venta, comercialización y distribución al por mayor y menor y/o detalle, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de productos comestibles y no comestibles, mercaderías, materiales, y productos afines y de toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles existentes en el mercado nacional o extranjero, sin limitación de ninguna especie; F) Compra, venta, comercialización, distribución, expendio, almacenaje y depósito, por mayor y menor de toda clase de bebidas alcohólicas, analcohólicas y de fantasía, en sus distintas formas, formatos y envases, comprendiéndose también la importación y adquisición de ellos a cualquier título; G) Compra, venta, comercialización y distribución de helados, hielo, confites, galletas, frutos secos, cigarrillos, puros, habanos, papel de tabaco, tabaco, etcétera; H) En general, explotación del rubro de botillería, bazar, confitería y abarotes, compra, venta, comercialización y distribución, por cuenta propia o ajena, al mayor o al detalle, de toda su clase y demás artículos y/o productos que habitualmente se comercializan en establecimientos del tipo botillerías, bazares y almacenes; y I) En general, realizar todos los actos, contratos y desarrollar toda actividad y/o negocio que diga relación directa o indirecta con el objeto social y que los socios determinen de común acuerdo. Otras modificaciones son de materia no extractable. En lo no modificado se mantiene en todas sus partes el pacto social. Demás estipulaciones escritura extractada. Capital: \$18.200.000.- Puerto Montt, 24 Abril 2025.-

CVE 2640045

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl